

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****MAJADAHONDA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para hacer constar que, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 168, de 17 de julio de 2023, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 3 de julio de 2023, ha determinado el número, denominación, retribución y características del personal eventual, se ha detectado error en la publicación, consistente en que:

Donde dice:

“Puesto de trabajo: jefe de Prensa.  
Retribución anual: 60.403,70 euros.  
Jornada: completa.

Puesto de trabajo: asesor de Prensa.  
Retribución anual: 45.000 euros.  
Jornada: completa”.

Debe decir:

“Puesto de trabajo: director de Comunicación.  
Retribución anual: 62.668,83 euros.  
Jornada: completa.

Puesto de trabajo: asesor de Comunicación.  
Retribución anual: 42.734,87 euros.  
Jornada: completa”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Majadahonda, a 19 de julio de 2023.—El concejal de Recursos Humanos (firmado).

(03/12.949/23)

